DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL
Nº 112 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 14 ABR 2023

VISTO:

El Memorando N° 158-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 109-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA y el Decreto Supremo N° 033-2018-PCM;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 109-2023-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA el Director de Administración, remite su propuesta para la designación de dos servidores públicos de la Entidad como Líderes para Migración a la Plataforma GOB.PE; sustentando que a través del Decreto Supremo N° 033-2018-PCM vigente desde l 24 de marzo del 2018, y sus modificatorias se crea la Plataforma Digital Unica del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, la cual en su numeral 1. del artículo 5° sobre Responsabilidad de las entidades públicas en relación a la Plataforma GOB.PE, las entidades comprendidas en el alcance del Decreto Supremo en mención, tienen la responsabilidad de cumplir con lo siguiente: "Adoptar la Plataforma GOB.PE como su único canal digital para publicar información de trámites y servicios, así como información institucional distinta de aquella publicada en el Portal de Transparencia Estándar". Siendo de obligatorio cumplimiento que todas las entidades del Estado apliquen dicha disposición;

Que, bajo ese contexto en cumplimiento a los lineamientos establecidos en la normativa antes mencionada, la Entidad debe cumplir con rediseñar su página web para incorporarla a la Plataforma Digital única del Estado Gob.pe. Dicha migración ayudará a concluir la implementación de las recomendaciones dadas por el Organo de Control Institucional de la DRTCA respecto al Libro de Reclamaciones de la Entidad. Es así que con la finalidad de iniciar el proceso de migración hacia la plataforma gob.pe, es que se requiere designar a dos líderes del proyecto, para ello el Director de Administración remite su propuesta de los servidores recayendo en los señores Edwin Gómez Riveros Líder de Tecnología/líder de Proyecto y Armando Salvatierra Lapa como Líder de Comunicación;

Que, estando a lo previsto por Ley Marco de Bases de Descentralización N° 27783 modificada por Ley N° 28543, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 modificada por las Leyes N°s 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Ley Nº 27444, Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, y, en uso de las atribuciones y facultades conferidas por Resolución Ejecutiva Regional Nº 251 y 033-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR, a los líderes de la Entidad para la Migración a la Plataforma GOB.PE; al personal detallado a continuación:

- Tec. EDWIN GOMEZ RIVEROS — Líder de Tecnología/Líder de Proyecto
- Lic. ARMANDO SALVATIERRA LAPA — Líder de Comunicaciones

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Director de Administración su implementación y cumplimiento de la misma; bajo responsabilidad debiendo de informar a su jefe inmediato superior de dicha actividad.

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES DE AYACUCHO

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 112 -2023-GRA/GG-GRI-DRTCA

Ayacucho, 14 ABR 2023

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los servidores precitados, Dirección de Administración, Dirección de Planificación y Presupuesto, DAJ y demás instancias pertinentes de la Entidad, con las formalidades debidas, dentro del plazo de cinco días de conformidad al artículo 24 de la Ley No. 27444, bajo estricta responsabilidad del Area de Escalafón y Resoluciones de la Unidad de Recursos Humanos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL